
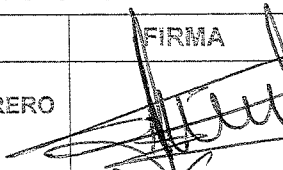
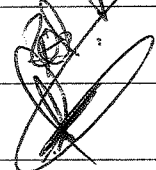
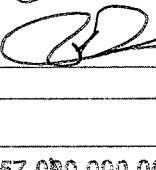

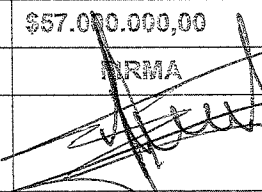



Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha:			
Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional			
No. Consecutiva revisión:		No. SISCO: 489503	
OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEO O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIROLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA Y CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.			VALOR: \$57.000.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACION: MINIMA CUANTIA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central Policía Nacional			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	Mayor	JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	Subintendente	BLANCA ROCIO AGUDELO CRUZ	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACION	Capitán	SAID GALLO URINA	
JEFE ADMINISTRATIVO (HOCEN)	Capitán	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$57.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Teniente	JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS	Jefe Departamento Quirúrgico Hocen	

Página 1 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., _____

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIAL Y NERVIOS LARINGEO O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.</p> <p>La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14, así:</p>							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
	42182311	PRODUCTO DE USO FINAL	EQUIPOS MEDICOS ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLOGICO	SENSORES NEUROLOGICOS		
85121614	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	SERVICIOS DE ESPECIALISTA DEL SISTEMA NERVIOSO			
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado para el presente proceso es la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2023.</p>							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA	
	1	02-02-02-009-003	HO-CEN	MONITOREO DE 16 A 32 CANALES DE COLUMNA Y CRANEO	N/A	\$5.000.000,00	\$57.000.000,00	
	2	02-02-02-009-003	HO-CEN	MONITOREO DE NERVIOS FACIALES	N/A	\$5.000.000,00		
	3	02-02-02-009-003	HO-CEN	MONITOREO DE NERVIOS LARINGEO O VAGO	N/A	\$4.500.000,00		
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$57.000.000,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSIÓN Y VIGENCIAS FUTURAS.	<p>Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023.</p> <p>Plan Anual de Adquisiciones No: 1307 Fecha: 16/03/2023 Recurso: 16 Valor: \$57.000.000,00</p>							
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR TOTAL EXENTO IVA
	1	16/03/2023	1307	HO-CEN	16	MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEO O VAGO	N/A	\$57.000.000,00
TOTAL							\$57.000.000,00	

Página 2 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, MiPymes en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) que su objeto social o actividad esté directamente relacionado con el presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 2021 "Convocatorias limitadas a MIPYME" y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME.</p>


1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el Hospital Central de la Policía Nacional, es una Institución de salud de cuarto nivel de complejidad con atención de urgencias, consulta externa y hospitalización y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por El Cual Se Establece El Plan de Servicios de Sanidad Militar Y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", con lo cual se requiere contratar la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEOS O VAGOS PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**; con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 la cual establece que las Entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, los servicios de **NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** deben disponer de los insumos y elementos básicos para la programación y realización de los procedimientos quirúrgicos para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

Cabe aclarar que en la actualidad el Hospital Central no cuenta con servicio de **MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEOS O VAGOS**, por lo que es necesario disponer de los mismos, toda vez que se requiere por parte del Servicio de **NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL**, para los respectivos procedimientos, ya que como su nombre lo indica, el monitoreo intraoperatorio es la utilización de diferentes técnicas neurofisiológicas dentro del quirófano para monitorear las funciones nerviosas de un paciente, ayuda a disminuir el riesgo en los procedimientos quirúrgicos. Manteniendo la integridad de los nervios, las vías nerviosas o la función cerebral. Entre las diferentes técnicas disponibles están los potenciales evocados somatosensoriales, potenciales evocados motores, potenciales evocados auditivos de tallo cerebral, la electromiografía y neuro conducciones, potenciales evocados visuales, electroencefalograma, entre otras.

Justifica la presente contratación el servicio que se debe prestar como un requisito indispensable para prestar un servicio idóneo, permanente y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debido a que el Hospital Central atiende el 80% de la población que requieren cirugías de alta complejidad y con la garantía de contar con equipos, instrumental e insumos con nuevas tecnologías y en óptimas condiciones; además, la política del Servicio de Neurocirugía, se basa en los principios de calidad total con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central de la Policía Nacional, pacientes por causas patológicas deban someterse a un procedimiento quirúrgico, para lo cual es importante que los servicios cuenten no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

De igual manera, valga mencionar que, el Hospital Central de la Policía Nacional conforme a su razón de ser institucional, debe garantizar la prestación de este servicio, para evitar insatisfacción de nuestros usuarios, así como derechos de petición y tutelas.

Página 3 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE	PROVEEDOR	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL	ANATOMICS SAS	96-7-20969-21	PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN HOCEN MI 037 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL	ILANS/ ZERENIA S.A.S	96-7-20482-22	PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEOS O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN HOCEN MI 011 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado el numeral 5. Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.3 EXPERIENCIA


Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

Página 4 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:


No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la

Página 5 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si el empate se mantiene se procederá adjudicar mediante el sistema de balotas, sorteo realizado en audiencia a la se invitará a través de mensaje en SECOP II, a los oferentes y se ingresará en un sobre de manila los nombres de las firmas empatados, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia extraer la balota con el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.


PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos. (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones

Página 6 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el Numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO


El servicio objeto del presente proceso, se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo a los requerimientos presentados por los supervisores de la Carta de Aceptación, en concordancia a lo establecido en los anexos y formularios especificaciones técnicas del estudio previo.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrada la Carta de Aceptación, la prestación del servicio objeto del presente proceso, debe ser realizado por el CONTRATISTA en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades del servicio, en las condiciones y con las garantías exigidas y acatando las recomendaciones de los supervisores, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, por el Responsable del Servicio de **NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL** del Hospital Central, a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución de la carta de aceptación; de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del Carta de Aceptación que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el **29 de diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra**; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a

Página 7 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución de la carta de aceptación.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor de la Carta de Aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez prestado el servicio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- Presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, con los siguientes soportes: Factura en original, autorización de la atención.
- Soporte del registro la prestación del servicio de salud (RIPS) en medio magnético (si aplica) en archivo Excel y archivo plano).
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de la Carta de Aceptación.
- Certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto de la Carta de Aceptación.
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. - punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:


"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquirente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo de los supervisores o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #16-01-02-001; Contrato 96-7-20XXXX-23; Hocen.dequi@policia.gov.co #
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquirente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo de los supervisores o cuentadante de caja

Página 8 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #S16-01-02-001; Contrato 96-7-20XXXX-23; hocen.dequi@policia.gov.co#S

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, los supervisores de contrato expedirán el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional” y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 “Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN” y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por los supervisores de la Carta de Aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.



Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Hospital Central, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS: Se dará aplicabilidad a los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Nota: Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Hospital Central, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" cuando este se genere por una atención prestada por el médico general, corre por cuenta del contratista, y no será cancelado por el SSPN.

El Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico (CTC) DISAN y aprobado por esa instancia del Nivel Central, o de la resolución 3495 del 24/12/2019, por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS y la Resolución 537 del 31/03/2020, "Por la cual se modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS".

El servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 del Ministerio de la Protección Social del 14 de agosto de 2008, Resolución 416 del Ministerio de la Protección Social del 18 de febrero de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5 SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba, los supervisores serán:


RESPONSABLE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA	MONITOREO DE 16 A 32 CANALES DE COLUMNA Y CRANEO, MONITOREO DE NERVIOS FACIALES
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	MONITOREO DE NERVIOS FACIALES, MONITOREO DE NERVIOS LARINGEOS O VAGOS
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL	MONITOREO DE NERVIOS FACIALES, MONITOREO DE NERVIOS LARINGEOS O VAGOS

del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, quien deberán ejercer las funciones de Supervisor de la carta de aceptación, las cuales serán nombrados por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, los supervisores estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018, Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN", y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las descritas en el Anexo Especificaciones Técnicas del Estudio Previo

5.7 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

Página 10 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Las obligaciones del Hospital Central de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, (sin afectar el presupuesto asignado) debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el presente proceso, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, el cual afectará los valores unitario exentos de Iva, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el presente procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los establecidos en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza de la Carta de aceptación y las actividades involucradas en él.


II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIO FACIAL Y NERVIO LARINGEO O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, el servicio de **Neurocirugía, Otorrinolaringología y Cirugía General, debe** disponer de los insumos y elementos básicos para la programación y realización de los procedimientos quirúrgicos para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

Cabe aclarar que en la actualidad el Hospital Central no cuenta con servicio de **MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIO FACIAL Y NERVIO LARINGEO O VAGO**, por lo que es necesario disponer de los mismos, toda vez que se requiere por parte del Servicio de **NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA Y CIRUGÍA GENERAL**, para los respectivos procedimientos, ya que como su nombre lo indica, el monitoreo intraoperatorio es la utilización de diferentes técnicas neurofisiológicas dentro del quirófano para monitorear las funciones nerviosas de un paciente, ayuda a disminuir el riesgo en los procedimientos quirúrgicos. Manteniendo la integridad de los nervios, las vías nerviosas o la función cerebral. Entre las diferentes técnicas disponibles están los potenciales evocados somatosensoriales, potenciales evocados motores, potenciales evocados auditivos de tallo cerebral, la electromiografía y neuroconducciones, potenciales evocados visuales, electroencefalograma, entre otras.

Justifica la presente contratación el servicio que se debe prestar como un requisito indispensable para prestar un servicio idóneo, permanente y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debido a que el Hospital Central atiende el 80% de la población que requieren cirugías de alta complejidad y con la garantía de contar con equipos, instrumental e insumos con nuevas tecnologías y en óptimas condiciones; además, la política del Servicio de Neurocirugía, se basa en los principios de calidad total con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central de la Policía Nacional; pacientes por causas patológicas deban someterse a un procedimiento quirúrgico, para lo cual es importante que los servicios cuenten no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente. De igual manera, valga mencionar que, el Hospital Central de la Policía Nacional conforme a su razón de ser institucional, debe garantizar la prestación de este servicio, para evitar insatisfacción de nuestros usuarios así como derechos de petición y tutelas.

Página 11 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del capítulo 2 "Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo" de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, el alcance del estudio de sector para el presente proceso corresponde a:

- Valor del proceso de contratación: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
- Modalidad de contratación: Mínima Cuantía
- Naturaleza del Objeto a contratar: Prestación de servicio
- Tipo de contrato: Prestación de servicio

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, MIPYMES en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) que su objeto social o actividad esté directamente relacionado con presente proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEOS O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando la adecuada prestación del servicio.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere), repuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos de personal, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la carta de aceptación.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.


5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez revisada la plataforma SECOP II, se evidencia que no existen procesos adelantados por las Entidades en las últimas tres vigencias, con el mismo objeto del presente estudio previo.

Enlace de consulta: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index>

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 12 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el Precio Histórico se tomó como precios de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la vigencia 2021 + IPC 2021 (5.62) + vigencia 2022 + IPC 2022 (13.59) estableciendo este último como el valor a considerar, de la siguiente manera:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2021	VALOR UNITARIO IPC 2021 (5,62) IPC 2022 (13,12)	VALOR UNITARIO 2022	VALOR UNITARIO IPC 2022 (13,12)	PRECIO HISTORICO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - ANATOMICS SAS/ HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - ILANS/ ZERENIA S.A.S	96-7-20969-21/ 96-7-20482-22	1	MONITOREO DE 16 A 32 CANALES DE COLUMNA Y CRANEO	\$ 3.228.708,00	\$ 3.857.575,00	\$ 3.580.080,00	\$ 4.049.786,00	\$ 4.049.786,00
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - ILANS/ ZERENIA S.A.S	96-7-20482-22	2	MONITOREO DE NERVIOS FACIALES	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 2.750.000,00	\$ 3.110.800,00	\$ 3.110.800,00
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - ILANS/ ZERENIA S.A.S	96-7-20482-22	3	MONITOREO DE NERVIOS LARINGEO O VAGO	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 3.000.000,00	\$ 3.393.600,00	\$ 3.393.600,00

* Para la vigencia 2020 no hubo contratación

* Para los ítems 2 y 3 no existen contratos para la vigencia 2021


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios de salud a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS.

Link de la consulta: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad/> o portal web (se relacionan link de consulta, evidenciando que las características y condiciones técnicas ofrecidas por dichas empresas, son por actividad o servicio, y no prestan la totalidad de las actividades y condiciones técnicas a contratar por la entidad, en ocasiones son diferentes a las del presente proceso, por lo tanto y teniendo en cuenta la forma de adjudicación del presente total, y la necesidad de que un solo proveedor preste la totalidad de servicios, NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 13 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPSALUD S.A.S	ANATOMICS SAS	PRECIO DE MERCADO EXENTO IVA
1	MONITOREO DE 16 A 32 CANALES DE COLUMNA Y CRANEO	SERVICIO	\$5.200.000,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
2	MONITOREO DE NERVIOS FACIAL	SERVICIO	\$5.200.000,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
3	MONITOREO DE NERVIOS LARINGEO O VAGO	SERVICIO	\$5.200.000,00	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II - Estudio de Mercado 167 - 2022.

* La empresa **ANATOMICS SAS** envió aclaración de precios vía correo electrónico, la cual se tuvo en cuenta para el análisis de mercado.

* Para determinar el Precio de Mercado, se tomó el menor valor cotizado exento de IVA.

* Información verificada y aprobada por el dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo:

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIO DE MERCADO EXENTO IVA	VALOR ESTIMADO EXENTO IVA
1	MONITOREO DE 16 A 32 CANALES DE COLUMNA Y CRANEO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 4.049.786,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
2	MONITOREO DE NERVIOS FACIAL	NO APLICA	NO APLICA	\$ 3.110.800,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
3	MONITOREO DE NERVIOS LARINGEO O VAGO	NO APLICA	NO APLICA	\$ 3.393.600,00	\$4.500.000,00	\$4.500.000,00

Para determinar los precios estimados, se tomó como referencia los precios de mercado, toda vez que teniendo en cuenta las condiciones económico-sociales actuales del mercado, el incremento en la inflación a nivel nacional e internacional, y la variación de precios en los últimos dos años que afecta directamente la prestación del servicio, y en pro de garantizar la cobertura y atención de las necesidades de la entidad en donde se pretende también que los ítems sean cotizados en su totalidad y que no sean considerablemente más bajos que el precio de mercado previniendo de esta manera la falta de interés por parte de los posibles oferentes, se determina que este último, es acorde a dichas condiciones.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

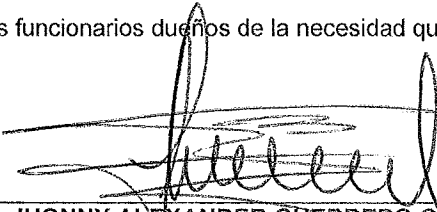
El valor estimado para la contratación es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2023.


Página 14 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-009 02-02-02-009-003	16	HOCEM	MONITOREO DE 16 A 32 CANALES DE COLUMNA Y CRANEO	N/A	\$5.000.000,00	\$57.000.000,00
2	02-02-02-009 02-02-02-009-003	16	HOCEM	MONITOREO DE NERVIO FACIAL	N/A	\$5.000.000,00	
3	02-02-02-009 02-02-02-009-003	16	HOCEM	MONITOREO DE NERVIO LARINGEO O VAGO	N/A	\$4.500.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$57.000.000,00

Nota: Los servicios de salud están exentos de IVA según Artículo 478 del estatuto Tributario.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo


 Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
 Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central

Página 15 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEOS O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica o catalogo
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa
- ✓ FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
- ✓ Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
- FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
- ✓ FORMULARIO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
- ✓ FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
- ✓ FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Otros documentos adjuntos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Concepto ambiental
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurías

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Jefe del Departamento de Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que hecha la revisión de los procesos realizados por esta unidad, no se encuentran en ejecución contratos cuyo objeto sea la PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIO FACIAL Y NERVIO LARINGEO O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIROGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación.

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	891904	MONITOREO DE 16 A 32 CANALES DE COLUMNA Y CRANEO	<ul style="list-style-type: none"> • MONITOREO DE 16 A 32 CANALES DE COLUMNA Y CRANEO INCLUIDA EMG – PERMANENTE Y EVOCADA — • ESTIMULADOR DE RAIZ NERVIOSA • ASISTENCIA DE FISIATRA • EQUIPO DE MONITOREO • SET DE ELECTRODOS NUEVOS REQUERIDOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO PARA COLUMNA O CRANEO 	SERVICIO
2	891904	MONITOREO DE NERVIIO FACIAL	<ul style="list-style-type: none"> • MONITOREO DE 8 - 32 CANALES • INCLUIDA EMG-PERMANENTE Y EVOCADA (SI LO REOUERE) • ESTIMULADOR DE RAIZ NERVIOSA • ASISTENCIA DE FISIATRA • SET DE ELECTRODOS NUEVOS REQUERIDOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO • EQUIPO DE MONITOREO 	SERVICIO
3	891905	MONITOREO DE NERVIIO LARINGEO O VAGO	<ul style="list-style-type: none"> • MONITOREO DE 4 - 32 CANALES • INCLUIDA EMG-PERMANENTE Y EVOCADA (SI LO REQUIERE) • ESTIMULADOR DE RAIZ NERVIOSA • ASISTENCIA DE FISIATRA • SET DE ELECTRODOS NUEVOS REQUERIDOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO • EQUIPO DE MONITOREO 	SERVICIO

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	<p>El futuro contratista deberá presentar, una vez iniciada la Carta de Aceptación, el siguiente recurso humano con los cuales prestará los servicios objeto del presente proceso, para lo cual deberá diligenciar y adjuntar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) MEDICO ESPECIALISTA EN FISIATRIA, con una experiencia laboral verificable de mínimo (2) dos años en la realización de monitoreo intraoperatorio de cráneo y columna, nervio facial y nervio laríngeo o vago el cual deberá acreditarse en los últimos tres (3) años a la presentación de la propuesta <p>El Recurso Humano requerido realizará los trabajos descritos en el Anexo y Formulario Especificaciones Técnicas, y adicionalmente firmará el informe a presentar por cada actividad realizada en la prestación del servicio.</p> <p>* Documentos requeridos para el médico especialista en Fisiatría:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de idoneidad del recurso humano (diligenciado y firmado) ✓ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite progrado como Medico General ✓ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite la especialidad en Fisiatría ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social ✓ Fotocopia de la tarjeta de identificación única nacional del talento humano en salud (Registro RETHUS) ✓ Hoja de vida ✓ Certificación de experiencia laboral mínimo de dos años en procedimientos de monitoreo intraoperatorio de cráneo y columna ✓ Certificación del Tribunal Ética Médico (No superior a 90 días de expedición) ✓ Examen Preocupacional o de Salud Ocupacional con fecha no superior a tres años, debe estar vigente durante la ejecución de la Carta de Aceptación (practicado por una entidad externa inscrita ante la secretaría de salud). ✓ Dos certificaciones de las entidades en las cuales el MEDICO ESPECIALISTA EN FISIATRIA ha tenido contratación con el objeto del proceso. El cual será verificado bajo el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE <p>Nota 1. En caso de reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor de la Carta de Aceptación, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso</p> <p>Y para el efecto diligenciará el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO y entregará los soportes del personal a reemplazar al Supervisor de contrato, quien deberá verificar la idoneidad del personal y analizar la viabilidad del cambio.</p>
2	<p>INSUMOS Y EQUIPOS REQUERIDOS: Para la prestación del servicio del presente proceso, es requisito mínimo que El Oferente (futuro contratista) cuente con los siguientes insumos y equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ElectrodoS nuevos necesarios para cada procedimiento establecido en el presente anexo. • Estimulador de raíz nerviosa • Equipo para monitoreo intraoperatorio <p>Nota. El Transporte y mantenimiento de equipos, será sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional</p>
3	<p>El Oferente (futuro contratista) deberá entregar un informe mensual de pacientes atendidos al supervisor de la Carta de Aceptación, en medio magnético e impreso, teniendo en cuenta registro por procedimiento para cada paciente, que incluya las siguientes variables las cuales se ordenan de izquierda a derecha, el formato debe elaborarse en Hoja de Cálculo EXCEL la cual debe ser diligenciada en su totalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Orden • Fecha de procedimiento • Primer apellido del paciente • Segundo apellido del paciente

	<ul style="list-style-type: none"> • Primer nombre del paciente • Segundo nombre del paciente • No de cedula de cédula del afiliado • Sexo • Fecha de nacimiento • Edad • Diagnóstico • Procedimiento
4	Los procedimientos programados para monitoreo intraoperatorio serán notificados al contratista mínimo 24 horas antes de la hora del procedimiento, para lo cual deberán tener la disponibilidad para la hora del procedimiento
5	El Oferente (futuro contratista) garantizará que cuenta con todos los equipos e insumos que se requieren para la prestación del servicio de monitoreo intraoperatorio.
6	El Oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de los elementos con los cuales prestará el servicio, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.
7	<p>El Oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación. 2. El Oferente (futuro contratista) deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
8	<p>El Oferente (futuro contratista), deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.</p> <p>Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010</p>
9	El Oferente (futuro contratista), se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
10	El Oferente (futuro contratista), se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes correspondientes, para las diferentes auditorías que realizan entidades competentes y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
11	El Oferente (futuro contratista) , deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
12	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
13	<p>PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DE SANEAMIENTO</p> <p>El Oferente (futuro contratista) , se compromete a aplicar en el Hospital Central las medidas establecidas con los programas ambientales, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA EN INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL B. PROGRAMA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL. C. PGIRASA, PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES. D. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS APROVECHABLES NO PELIGROSOS E. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS F. CONTROL DE EMISIONES Y PREVENCIÓN DE GOTEOS DE LUBRICANTES E HIDROCARBUROS POR COMBUSTIBLES DE VEHÍCULOS QUE ESTACIONEN EN EL PARQUEADERO DEL HOSPITAL G. CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL H. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO I. EVALUACIÓN, ACTUACIÓN, PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS J. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA SEGÚN EL GRADO DE RIESGO. <p>El Oferente (futuro contratista) , se compromete a tener capacitado su personal en aspectos de los programas ambientales tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA EN INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<p>Medidas referidas con el ahorro y uso eficiente del agua y energía,</p> <p>B. PROGRAMA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL. Medidas de reducción del uso de papel.</p> <p>C. PGIRASA, PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES. La Resolución 2184 de 2019, «Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones» vigente desde el 1 de julio de 2022 y la Resolución N° 1164 de 2002, «por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios para efectuar la segregación de residuos acorde a los colores de las normas mencionadas. Para el caso de los residuos no aprovechables no peligrosos los que se depositan en las canecas y bolsas negras.</p> <p>D. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS APROVECHABLES NO PELIGROSOS Debida segregación de residuos aprovechables en las canecas blancas.</p> <p>E. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Debida segregación de residuos peligrosos, entre éstos los residuos con riesgo biológico que se depositan en canecas rojas.</p> <p>F. CONTROL DE EMISIONES Y PREVENCIÓN DE GOTEOS DE LUBRICANTES E HIDROCARBUROS POR COMBUSTIBLES DE VEHICULOS QUE ESTACIONEN EN EL PARQUEADERO DEL HOSPITAL El Oferente (futuro contratista) , si amerita ingresar al parqueadero del HOCEN, allegará al inicio del contrato las copias digitales al supervisor de contrato, quien posteriormente los enviará al Área de Gestión Ambiental del HOCEN al correo hocenambiental@policia.gov.co los certificados de revisión técnico-mecánica y de gases de los vehículos que vayan a ingresar y de los mantenimientos preventivos que garanticen el no goteo de hidrocarburos o lubricantes en la zona del parqueadero del Hospital y minimicen las emisiones atmosféricas.</p> <p>G. CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL El Oferente (futuro contratista), se encargará de tener capacitado su personal en programas ambientales que tengan implementados en su empresa y presentará evidencia de su gestión dos veces durante la vigencia del contrato, allegándolo en medio digital al supervisor de contrato, quien posteriormente los enviará al Área de Gestión Ambiental del HOCEN al correo hocenambiental@policia.gov.co.</p> <p>H. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO Debida segregación de residuos líquidos acorde con la normatividad vigente.</p> <p>I. EVALUACIÓN, ACTUACIÓN, PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS El Oferente (futuro contratista), se encargará de tener capacitado su personal para situaciones de emergencias ambientales. Derrame de productos químicos u otro tipo de emergencias. El empleado del Oferente (futuro contratista) , deberá reportar cualquier emergencia ambiental como sería el derrame de un producto químico u otro tipo de emergencias, que se le presente en el Hospital Central al supervisor del contrato quien inmediatamente reportará al Área de Gestión Ambiental y/o el Área del SGSSF del Hospital.</p> <p>J. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA SEGÚN EL GRADO DE RIESGO. El Oferente (futuro contratista), se encargará de tener capacitado su personal en aspectos de bioseguridad y de limpieza y desinfección.</p>
14	<p>En virtud del presente proceso, El Oferente (futuro contratista) seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El Oferente (futuro contratista) deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.</p>
15	<p>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la acreditación de la experiencia el Oferente debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <p>El Oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones o liquidaciones de contratos que deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto del contrato. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número del contrato (si aplica). • Valor del contrato en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de Inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado. • Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.

El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del Oferente (futuro contratista) que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato

De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes."

Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.
- No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

El Oferente (futuro contratista) deberá firmar y diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA PROPONENTE**.

En el evento que el Oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

16	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El Oferente (futuro contratista) deberá informar al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente
17	El Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
18	El Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
19	El Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
20	El Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS
21	El Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
22	El Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
23	El Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
24	El Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA
25	El Oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.


Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL
NO APLICA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Contrato de seguro contenido en una póliza. Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria.	Los contratos y su liquidación	Cumplimiento	20%	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación garantizada.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial de la carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso de la carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total de la carta de aceptación. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la carta de aceptación garantizado.
		Calidad del servicio	50%	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación garantizado	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación de la carta de aceptación y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la Carta de Aceptación. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total de la carta de aceptación, y deberá extenderse por la vigencia de la carta de aceptación.
	Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.	Pago de Salarios y Prestaciones	5%	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación y tres (3) años más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente estudio previo La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución de la carta de aceptación. Y tres (3) años más.

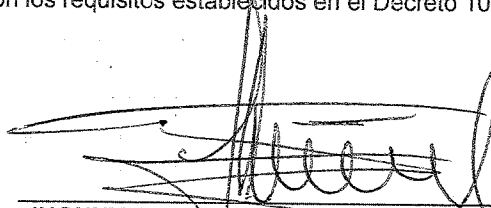
CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la Carta de Aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la Carta de Aceptación cuando se

						trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la Carta de Aceptación que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
Cláusula penal pecuniario	Riesgo Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización.	0.2%	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total de la Carta de Aceptación cuando se trate de incumplimiento total de la Carta de Aceptación y proporcional al incumplimiento parcial de la Carta de Aceptación, esta cláusula operará por el simple retardo	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la Carta de Aceptación, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la aceptación de la Carta de Aceptación y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento de la Carta de Aceptación, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la Carta de Aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la Carta de Aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.



Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia del Evento			¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento contable a ser implementado	Impacto después del suceso			¿Altera el equilibrio económico del tratamiento?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia y Revisión						
						Probabilidad	Impacto	Señalización total			Probabilidad	Impacto	Calificación total											
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	La no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS	FECHA ESTIMADA EN QUE ADJUDICACION	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad y Revisión
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERTAS AL PROCESO	La no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA CARTA DE ACEPTACION	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO	
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANDELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRANSFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCION EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DEBTEGA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISION DE LA CALIDAD DE ACEPTACION	EJECUCION DE LA CARTA DE ACEPTACION	

1. Evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	VALORACION		IMPACTO
	CATEGORIA	VALORACION	
RARO		1	
	IMPROBABLE	2	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



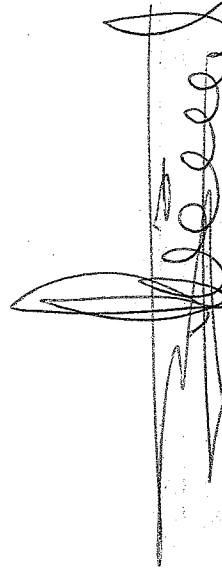
POLICÍA NACIONAL

POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASICIERTO	5

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.


Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la prestación de servicio y ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, se deberá asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la Carta de Aceptación a través de los supervisores designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Durante la ejecución de la Carta de Aceptación el supervisor deberá revisar el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVA (RNMC) a efectos de validar si el Contratista registra alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.
5. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual los supervisores dará aviso oportuno el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la carta de aceptación.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto de la prestación del servicio y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
10. Aquellas que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Los supervisores de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo (RAS), con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
14. Los supervisores de la Carta de Aceptación publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar a La Oficina de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la Carta de Aceptación, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la Carta de Aceptación.
9. Restituir a HOSPITAL CENTRAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El Oferente (futuro contratista) , asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. El Oferente (futuro contratista) debe incluir, las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
11. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la Carta de Aceptación. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la Carta de Aceptación incluyendo los impuestos.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
14. El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la Carta de Aceptación, cuando el estado de ejecución de la Carta de Aceptación se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la Carta de Aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.
15. Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
16. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
17. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
 Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 001 - 2023 cuyo objeto es **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEOS O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL:**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD*			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del Oferente (futuro contratista) (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 001 - 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIO FACIAL Y NERVIO LARINGEO O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponenteNombre o razón social del Oferente (futuro contratista) (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal**Firma del Contador público y/o Revisor fiscal**Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente (futuro contratista) (futuro contratista) plural deben suscribir cada uno el presente documento



Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 001 - 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIO FACIAL Y NERVIO LARINGEO O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en la Invitación "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del Oferente (futuro contratista) (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 001 - 2023 cuyo objeto es **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEOS O VAGOS PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de una Carta de Aceptación para **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEOS O VAGOS PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la Carta de Aceptación, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la Carta de Aceptación.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la Carta de Aceptación.
7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al proponente cuando lo solicite.



8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con la Carta de Aceptación.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la Carta de Aceptación, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la Carta de Aceptación.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del Oferente (futuro contratista) (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 001 - 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEOS O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente: *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua"*.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente Carta de Aceptación.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto de la presente Carta de Aceptación y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución de la Carta de Aceptación adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en la Carta de Aceptación y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los insumos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.



- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la Carta de Aceptación, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto de la Carta de Aceptación.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la Carta de Aceptación.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del Oferente (futuro contratista) (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 001 - 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEOS O VAGOS PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante ., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de una Carta de Aceptación estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la Carta de Aceptación que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo de la Carta de Aceptación que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del Oferente (futuro contratista) (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.



Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 001 - 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEOS O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

No. Cédula de Ciudadanía del profesional: Diligenciar el número de cédula, lugar y fecha de expedición

Número Celular del profesional: Diligenciar Número Celular del profesional

Dirección y Ciudad de residencia del profesional: Diligenciar Dirección y Ciudad de residencia del profesional

Profesión y Universidad: Diligenciar la formación académica y la universidad

No Registro Profesional: Diligenciar No del registro profesional

Título Profesional: Diligenciar título profesional

Especializaciones del Profesional: Diligenciar las especializaciones realizadas por el profesional

Universidad: Diligenciar el nombre de la universidad donde realizó la (s) especializaciones

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Tiempo de Servicio del profesional en la Institución del Oferente (futuro contratista) (futuro contratista): Diligenciar el tiempo de servicio

Tiempo de Experiencia del profesional: Diligenciar el tiempo de experiencia cuando aplique

Diligenciar el nombre completo del proponente

Tiempo de Experiencia del profesional en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación

CERT. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO No.	PERIODO LABORAL			TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
			Inicio	Término	Duración		
1
2
3
4
5
TOTAL		

Nota 1: La Policía Nacional -Dirección de Sanidad – Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada, para cada profesional

Nota 2: por cada profesional ofertado diligenciar 1 formulario.

Nota 3: Este formato se debe diligenciar por cada uno de los profesionales ofertados en el proceso de contratación, adicional adjuntar los documentos y las certificaciones de experiencia relacionadas en la condición No. 1 del Anexo y Formulario del presente Estudio Previo

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá, D.C.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 001 - 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIO FACIAL Y NERVIO LARINGEO O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICIA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICIA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICIA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICIA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICIA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del Oferente (futuro contratista) (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 001 - 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIO FACIAL Y NERVIO LARINGEO O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIROGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del Oferente (futuro contratista) (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Mínima Cuantía , Número:PN HOCEN MI 001 - 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEOS O VAGOS PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIQUIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de PN HOCEN MI 001 - 2023 convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la Invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Condiciones Técnicas mínimas y de obligatorio cumplimiento" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la Invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la Invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se

deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la Carta de Aceptación, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la Invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la Carta de Aceptación ofrecida, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la Carta de Aceptación que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la Invitación, contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la Carta de Aceptación, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la Carta de Aceptación ofrecida, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción de la Carta de Aceptación respectiva, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono y Fax relacionados a continuación.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsabilidades Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de _____ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 001 - 2023 cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIAL Y NERVIOS LARINGEO O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
					SI	NO
1	891904	MONITOREO DE 16 A 32 CANALES DE COLUMNA Y CRANEO	<ul style="list-style-type: none"> • MONITOREO DE 16 A 32 CANALES DE COLUMNA Y CRANEO INCLUIDA EMG – PERMANENTE Y EVOCADA — • ESTIMULADOR DE RAIZ NERVIOSA • ASISTENCIA DE FISIATRA • EQUIPO DE MONITOREO • SET DE ELECTRODOS NUEVOS REQUERIDOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO PARA COLUMNA O CRANEO 	SERVICIO		
2	891904	MONITOREO DE NERVIOS FACIAL	<ul style="list-style-type: none"> • MONITOREO DE 8 – 32 CANALES • INCLUIDA EMG-PERMANENTE Y EVOCADA (SI LO REQUERE) • ESTIMULADOR DE RAIZ NERVIOSA • ASISTENCIA DE FISIATRA • SET DE ELECTRODOS NUEVOS REQUERIDOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO • EQUIPO DE MONITOREO 	SERVICIO		
3	891905	MONITOREO DE NERVIOS LARINGEO O VAGO	<ul style="list-style-type: none"> • MONITOREO DE 4 - 32 CANALES • INCLUIDA EMG-PERMANENTE Y EVOCADA (SI LO REQUIERE) • ESTIMULADOR DE RAIZ NERVIOSA • ASISTENCIA DE FISIATRA • SET DE ELECTRODOS NUEVOS REQUERIDOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO • EQUIPO DE MONITOREO 	SERVICIO		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	OFRECE	
		SI	NO
1	<p>El futuro contratista deberá presentar, una vez iniciada la Carta de Aceptación, el siguiente recurso humano con los cuales prestará los servicios objeto del presente proceso, para lo cual deberá diligenciar y adjuntar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) MEDICO ESPECIALISTA EN FISIATRIA, con una experiencia laboral verificable de mínimo (2) dos años en la realización de monitoreo intraoperatorio de cráneo y columna, nervio facial y nervio laringeo o vago el cual deberá acreditarse en los últimos tres (3) años a la presentación de la propuesta <p>El Recurso Humano requerido realizará los trabajos descritos en el Anexo y Formulario Especificaciones Técnicas. y adicionalmente firmará el informe a presentar por cada actividad realizada en la prestación del servicio.</p> <p>* Documentos requeridos para el médico especialista en Fisiatría:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de idoneidad del recurso humano (diligenciado y firmado) ✓ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite pregrado como Medico General ✓ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite la especialidad en Fisiatría ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social ✓ Fotocopia de la tarjeta de identificación única nacional del talento humano en salud (Registro RETHUS) ✓ Hoja de vida ✓ Certificación de experiencia laboral mínimo de dos años en procedimientos de monitoreo intraoperatorio de cráneo y columna 		

	<p>✓ Certificación del Tribunal Ética Médico (No superior a 90 días de expedición)</p> <p>✓ Examen Preocupacional o de Salud Ocupacional con fecha no superior a tres años, debe estar vigente durante la ejecución de la Carta de Aceptación (practicado por una entidad externa inscrita ante la secretaría de salud).</p> <p>✓ Dos certificaciones de las entidades en las cuales el MEDICO ESPECIALISTA EN FISIATRIA ha tenido contratación con el objeto del proceso. El cual será verificado bajo el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE</p> <p>Nota 1. En caso de reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor de la Carta de Aceptación, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso</p> <p>Y para el efecto diligenciará el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO y entregará los soportes del personal a reemplazar al Supervisor de contrato, quien deberá verificar la idoneidad del personal y analizar la viabilidad del cambio.</p>		
2	<p>INSUMOS Y EQUIPOS REQUERIDOS: Para la prestación del servicio del presente proceso, es requisito mínimo que El Oferente (futuro contratista) cuente con los siguientes insumos y equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Electrodos nuevos necesarios para cada procedimiento establecido en el presente anexo. • Estimulador de raíz nerviosa • Equipo para monitoreo intraoperatorio <p>Nota. El Transporte y mantenimiento de equipos, será sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional</p>		
3	<p>El Oferente (futuro contratista) deberá entregar un informe mensual de pacientes atendidos al supervisor de la Carta de Aceptación, en medio magnético e impreso, teniendo en cuenta registro por procedimiento para cada paciente, que incluya las siguientes variables las cuales se ordenan de izquierda a derecha, el formato debe elaborarse en Hoja de Cálculo EXCEL la cual debe ser diligenciada en su totalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Orden • Fecha de procedimiento • Primer apellido del paciente • Segundo apellido del paciente • Primer nombre del paciente • Segundo nombre del paciente • No de cedula de cédula del afiliado • Sexo • Fecha de nacimiento • Edad • Diagnóstico • Procedimiento 		
4	<p>Los procedimientos programados para monitoreo intraoperatorio serán notificados al contratista mínimo 24 horas antes de la hora del procedimiento, para lo cual deberán tener la disponibilidad para la hora del procedimiento</p>		
5	<p>El Oferente (futuro contratista) garantizará que cuenta con todos los equipos e insumos que se requieren para la prestación del servicio de monitoreo intraoperatorio.</p>		
6	<p>El Oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de los elementos con los cuales prestará el servicio, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.</p>		
7	<p>El Oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos:</p> <p>4. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación.</p> <p>5. El Oferente (futuro contratista) deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.</p> <p>FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.</p>		

8	<p>El Oferente (futuro contratista), deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.</p> <p>1. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010</p>		
9	<p>El Oferente (futuro contratista), se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.</p>		
10	<p>El Oferente (futuro contratista), se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes correspondientes, para las diferentes auditorías que realizan entidades competentes y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.</p>		
11	<p>El Oferente (futuro contratista) , deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.</p>		
12	<p>En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional..</p>		
13	<p>PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DE SANEAMIENTO</p> <p>El Oferente (futuro contratista) , se compromete a aplicar en el Hospital Central las medidas establecidas con los programas ambientales, tales como:</p> <p>K. PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA EN INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL</p> <p>L. PROGRAMA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL.</p> <p>M. PGIRASA, PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.</p> <p>N. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS APROVECHABLES NO PELIGROSOS</p> <p>O. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS</p> <p>P. CONTROL DE EMISIONES Y PREVENCIÓN DE GOTEOS DE LUBRICANTES E HIDROCARBUROS POR COMBUSTIBLES DE VEHÍCULOS QUE ESTACIONEN EN EL PARQUEADERO DEL HOSPITAL</p> <p>Q. CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL</p> <p>R. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO</p> <p>S. EVALUACIÓN, ACTUACIÓN, PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</p> <p>T. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA SEGÚN EL GRADO DE RIESGO.</p> <p>El Oferente (futuro contratista) , se compromete a tener capacitado su personal en aspectos de los programas ambientales tales como:</p> <p>K. PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA EN INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL</p> <p>Medidas referidas con el ahorro y uso eficiente del agua y energía,</p> <p>L. PROGRAMA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL.</p> <p>Medidas de reducción del uso de papel.</p> <p>M. PGIRASA, PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.</p> <p>La Resolución 2184 de 2019, «Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones» vigente desde el 1 de julio de 2022 y la Resolución N°1164 de 2002, «por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios para efectuar la segregación de residuos acorde a los colores de las normas mencionadas.</p>		

	<p>Para el caso de los residuos no aprovechables no peligrosos los que se depositan en las canecas y bolsas negras.</p> <p>N. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS APROVECHABLES NO PELIGROSOS Debida segregación de residuos aprovechables en las canecas blancas.</p> <p>O. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS</p> <p>Debida segregación de residuos peligrosos, entre éstos los residuos con riesgo biológico que se depositan en canecas rojas.</p> <p>P. CONTROL DE EMISIONES Y PREVENCIÓN DE GOTEOS DE LUBRICANTES E HIDROCARBUROS POR COMBUSTIBLES DE VEHÍCULOS QUE ESTACIONEN EN EL PARQUEADERO DEL HOSPITAL El Oferente (futuro contratista) , si amerita ingresar al parqueadero del HOCEN, allegará al inicio del contrato las copias digitales al supervisor de contrato, quien posteriormente los enviará al Área de Gestión Ambiental del HOCEN al correo hocen.ambiental@policia.gov.co los certificados de revisión técnico-mecánica y de gases de los vehículos que vayan a ingresar y de los mantenimientos preventivos que garanticen el no goteo de hidrocarburos o lubricantes en la zona del parqueadero del Hospital y minimicen las emisiones atmosféricas.</p> <p>Q. CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL El Oferente (futuro contratista), se encargará de tener capacitado su personal en programas ambientales que tengan implementados en su empresa y presentará evidencia de su gestión dos veces durante la vigencia del contrato, allegándolo en medio digital al supervisor de contrato, quien posteriormente los enviará al Área de Gestión Ambiental del HOCEN al correo hocen.ambiental@policia.gov.co.</p> <p>R. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO Debida segregación de residuos líquidos acorde con la normatividad vigente.</p> <p>S. EVALUACIÓN, ACTUACIÓN, PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS El Oferente (futuro contratista), se encargará de tener capacitado su personal para situaciones de emergencias ambientales.</p> <p>Derrame de productos químicos u otro tipo de emergencias.</p> <p>El empleado del Oferente (futuro contratista) , deberá reportar cualquier emergencia ambiental como sería el derrame de un producto químico u otro tipo de emergencias, que se le presente en el Hospital Central al supervisor del contrato quien inmediatamente reportará al Área de Gestión Ambiental y/o el Área del SGSST del Hospital.</p> <p>T. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA SEGÚN EL GRADO DE RIESGO. El Oferente (futuro contratista), se encargará de tener capacitado su personal en aspectos de bioseguridad y de limpieza y desinfección.</p>		
14	<p>En virtud del presente proceso, El Oferente (futuro contratista) seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El Oferente (futuro contratista) deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.</p>		
15	<p>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la acreditación de la experiencia el Oferente debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <p>El Oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones o liquidaciones de contratos que deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto del contrato. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número del contrato (si aplica). • Valor del contrato en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado. • Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. <p>El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 001 - 2023 cuyo objeto es PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIO FACIAL Y NERVIO LARINGEO O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL:

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso Contratación Mínima Cuantía PN HOCEN MI 001 - 2023 durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

El proponente:


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del Oferente (futuro contratista) (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Bogotá D.C.,

Señores.
 POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
 Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 001 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIO FACIAL Y NERVIO LARINGEO O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Oferente: _____, nos comprometemos durante la evaluación, a presentar las instalaciones para la prestación del servicio objeto del presente proceso:

lugar	observación

Para cual, una vez se dé inicio a la ejecución, se entregarán al supervisor de la Carta de Aceptación, los documentos y requisitos requeridos en la condición técnica No. 1 del Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El proponente:

 Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL

“PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEO O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL”.

1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1.1 GENERALES

- El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.
Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.
- El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
- El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades competentes y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
- El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
- En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional..

1.2 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DE SANEAMIENTO

El oferente (futuro Contratista) se compromete a aplicar en el Hospital Central las medidas establecidas con los programas ambientales, tales como:

- A. PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA EN INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

- B. PROGRAMA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL.
- C. PGIRASA, PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.
- D. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS APROVECHABLES NO PELIGROSOS
- E. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS
- F. CONTROL DE EMISIONES Y PREVENCIÓN DE GOTEOS DE LUBRICANTES E HIDROCARBUROS POR COMBUSTIBLES DE VEHÍCULOS QUE ESTACIONEN EN EL PARQUEADERO DEL HOSPITAL
- G. CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL
- H. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO
- I. EVALUACIÓN, ACTUACIÓN, PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS
- J. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA SEGÚN EL GRADO DE RIESGO.

El oferente (futuro Contratista) se compromete a tener capacitado su personal en aspectos de los programas ambientales tales como:

A. PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA EN INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Medidas referidas con el ahorro y uso eficiente del agua y energía,

B. PROGRAMA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL.

Medidas de reducción del uso de papel.

C. PGIRASA, PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.

La Resolución 2184 de 2019, «Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones» vigente desde el 1 de julio de 2022 y la Resolución N°1164 de 2002, «por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios para efectuar la segregación de residuos acorde a los colores de las normas mencionadas.

Para el caso de los residuos no aprovechables no peligrosos los que se depositan en las canecas y bolsas negras.

D. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS APROVECHABLES NO PELIGROSOS

Debida segregación de residuos aprovechables en las canecas blancas.

E. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS

Debida segregación de residuos peligrosos, entre éstos los residuos con riesgo biológico que se depositan en canecas rojas.

F. CONTROL DE EMISIONES Y PREVENCIÓN DE GOTEOS DE LUBRICANTES E HIDROCARBUROS POR COMBUSTIBLES DE VEHÍCULOS QUE ESTACIONEN EN EL PARQUEADERO DEL HOSPITAL

El oferente (futuro contratista) si amerita ingresar al parqueadero del HOCEN, allegará al inicio del contrato las copias digitales al supervisor de contrato, quien posteriormente los enviará al Área de Gestión Ambiental del HOCEN al correo hocen.ambiental@policia.gov.co los certificados de revisión técnico-mecánica y de gases de los vehículos que vayan a ingresar y de los mantenimientos preventivos que garanticen el no goteo de hidrocarburos o lubricantes en la zona del parqueadero del Hospital y minimicen las emisiones atmosféricas.

G. CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL

El oferente (futuro contratista), se encargará de tener capacitado su personal en programas ambientales que tengan implementados en su empresa y presentará evidencia de su gestión dos

veces durante la vigencia del contrato, allegándolo en medio digital al supervisor de contrato, quien posteriormente los enviará al Área de Gestión Ambiental del HOCEN al correo hocen.ambiental@policia.gov.co.

H. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

Debida segregación de residuos líquidos acorde con la normatividad vigente.

I. EVALUACIÓN, ACTUACIÓN, PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

El oferente (futuro contratista), se encargará de tener capacitado su personal para situaciones de emergencias ambientales.

Derrame de productos químicos u otro tipo de emergencias.

El empleado del oferente (futuro contratista) deberá reportar cualquier emergencia ambiental como sería el derrame de un producto químico u otro tipo de emergencias, que se le presente en el Hospital Central al supervisor del contrato quien inmediatamente reportará al Área de Gestión Ambiental y/o el Área del SGSST del Hospital.

J. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA SEGÚN EL GRADO DE RIESGO.

El oferente (futuro contratista), se encargará de tener capacitado su personal en aspectos de bioseguridad y de limpieza y desinfección.

1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El oferente (futuro Contratista), asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Atentamente,



MARÍA PATRICIA HURTADO PALOMINO
PS (16) Líder en Gestión Ambiental Hospital Central.



PROPUESTA ECONÓMICA Y COMERCIAL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT	V / UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
MIX – MON -2	<p>SERVICIOS ASISTENCIA SISTEMA MONIROTEO NEUROFISIOLOGICO INTRAOPERATORIO MULTIMODAL, DE 32 CANALES PARA LESION DE PARES INTRACRANEALES, NERVIOS FACIALES, ACUSTICO CON POTENCIALES EVOCADOS MOTORES, CORTICOBULARES CON ESTIMULACION ELECTRICA TRASCRANEALES DEL NERVIOS FACIALES, ELECTROMIOGRAFIA LIBRE Y ESTIMULADA DE NERVIOS FACIALES AREA ELOCUANTE Y DE LENGUAJE Y MAPEO CORTICAL.</p> <p>INCLUYE INSUMIS (ELECTRODOS) Y ASISTENCIA MEDICA POR <i>FISIATRA CON ESPECIALIDAD Y NEUROMONITOREO.</i></p> <p><i>“según la norma 1441 del 6 de mayo de 2013, la cual define las condiciones y procesos que deben cumplir las entidades prestadoras de servicios de salud la cual indica que los únicos que pueden prestar el servicio de electro diagnostico debe ser médicos especialistas en medicina física y rehabilitación (fisiatra) con especialidad en neuromonitoreo y/o neurólogo con entrenamiento en electro diagnostico”</i></p>	1	\$5.000.000	N/A	\$5.000.000
MIX-FACIAL	SERVICIO DE MONITOREO FACIAL	1	\$5.000.000	N/A	\$5.000.000
MIX-LAR	SERVICIO DE MONITOREO LARÍNGEO	1	\$4.500.000	N/A	\$4.500.000

ANATOMICO JA.

1 Sobre único

SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO		INDICAR EL NÚMERO DE UNIDADES QUE SE DEBEA ENTREGAR		INDICAR EL PRECIO ESTIMADO POR UNIDAD		INDICAR EL PRECIO COMO LO INDIQUE LA ENTIDAD ESTATAL	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							23.500.000,00
1	42182311	MONITOREO DE 4 CANALES DE COLUMNA	1,00	UN	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00
2	42182311	MONITOREO DE 8 CANALES DE COLUMNA	1,00	UN	4.950.000,00	4.950.000,00	4.950.000,00
3	42182311	MONITOREO DE 16 A 32 CANALES DE COLUMNA Y CRANEO	1,00	UN	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00
4	42182311	MONITOREO DE NERVIOS FACIALES	1,00	UN	4.050.000,00	4.050.000,00	4.050.000,00
5	42182311	MONITOREO DE NERVIOS LARINGEO O VAGO	1,00	UN	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00

SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEO O VAGO		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Eld presupuesto debe estar en pesos colombianos. SI ALTERNAMENTE SEGERA ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE CALIDAD DE LA ENTIDAD DEL ESTIMAR SI CORRECTO NO INCLUIR LOS ELEMENTOS.					
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							26.000.000,00
1	42182311	MONITOREO DE 4 CANALES DE COLUMNA	1,00	UN		5.200.000,00	5.200.000,00
2	42182311	MONITOREO DE 8 CANALES DE COLUMNA	1,00	UN		5.200.000,00	5.200.000,00
3	42182311	MONITOREO DE 16 A 32 CANALES DE COLUMNA Y CRANEO	1,00	UN		5.200.000,00	5.200.000,00
4	42182311	MONITOREO DE NERVIOS FACIALES	1,00	UN		5.200.000,00	5.200.000,00
5	42182311	MONITOREO DE NERVIOS LARINGEO O VAGO	1,00	UN		5.200.000,00	5.200.000,00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL


HOCEN –DEQUI

Bogotá D.C. 22 de diciembre de 2022

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información a Proveedores **PRECIOS 2023**

El Hospital Central de la Policía se permite solicitar información a proveedores para el proceso que tiene por objeto la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIAL Y NERVIOS LARINGEO O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, en los siguientes términos, teniendo en cuenta que los **PRECIOS SON PARA LA VIGENCIA 2023**:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				OFRECE	
SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA					
NEURONAVEGACIÓN Y NEUROENDOSCOPIA PARCIAL POR GRUPO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	SI	NO
1	MONITOREO DE 4 CANALES DE COLUMNA	<ul style="list-style-type: none">• MONITOREO DE 4 CANALES DE COLUMNA• INCLUIDA EMG-PERMANENTE Y EVOCADA• ASISTENCIA DE FISIATRA• ESTIMULADOR DE RAIZ NERVIOSA• SET DE ELECTRODOS NUEVOS REQUERIDOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO• EQUIPO DE MONITOREO	SERVICIO		
2	MONITOREO DE 8 CANALES DE COLUMNA	<ul style="list-style-type: none">• MONITOREO DE 8 CANALES DE COLUMNA• INCLUIDA EMG-PERMANENTE Y EVOCADA• TREN DE CUATRO POTENCIALES EVOCADOS Y MOTORES• ESTIMULADORES DE RAIZ NERVIOSA ASISTENCIA DE FISIATRA• SET DE ELECTRODOS NUEVOS REQUERIDOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE COLUMNA• EQUIPO DE MONITOREO	SERVICIO		
3	MONITOREO DE 16 A 32 CANALES DE COLUMNA Y CRANEO	<ul style="list-style-type: none">• MONITOREO DE 16 A 32 CANALES DE COLUMNA Y CRANEO INCLUIDA EMG – PERMANENTE Y EVOCADA —• ESTIMULADOR DE RAIZ NERVIOSA• ASISTENCIA DE FISIATRA• EQUIPO DE MONITOREO• SET DE ELECTRODOS NUEVOS REQUERIDOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO PARA COLUMNA O CRANEO	SERVICIO		
4	MONITOREO DE NERVIOS FACIAL	<ul style="list-style-type: none">• MONITOREO DE 8 CANALES• INCLUIDA EMG-PERMANENTE Y EVOCADA (SI LO REOUERE)• ESTIMULADOR DE RAIZ NERVIOSA• ASISTENCIA DE FISIATRA• SET DE ELECTRODOS NUEVOS REOUERIDOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO• EQUIPO DE MONITOREO	SERVICIO		
5	MONITOREO DE NERVIOS LARINGEO O VAGO	<ul style="list-style-type: none">• MONITOREO DE 4 CANALES• INCLUIDA EMG-PERMANENTE Y EVOCADA (SI LO REQUIERE)• ESTIMULADOR DE RAIZ NERVIOSA• ASISTENCIA DE FISIATRA• SET DE ELECTRODOS NUEVOS REOUERIDOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO• EQUIPO DE MONITOREO	SERVICIO		

ÍTE M	CONDICIONES TÉCNICAS	OFRECE	
		SI	NO
1	<p>El oferente se deberá presentar Junto con su oferta el siguiente RECURSO HUMANO para la prestación del servicio objeto del presente proceso y diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) MEDICO ESPECIALISTA EN FISIATRIA, con una experiencia laboral de mínimo (2) dos años en la realización de monitoreo intraoperatorio de cráneo y columna, nervio facial y nervio laríngeo o vago el cual deberá acreditarse en los últimos tres (3) años a la presentación de la propuesta <p>NOTA 1: El Recurso Humano requerido realizara de manera conjunta los trabajos descritos en el presente Anexo y adicionalmente firmara el informe a presentar par cada actividad realizada en la prestación del servicio.</p> <p>1. Documentos requeridos para el médico especialista en Fisiatría:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite pregrado coma Medico General ✓ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite la especialidad en Fisiatría ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social ✓ Fotocopia de la tarjeta de identificación única nacional del talento humano en salud (Registro RETHUS) ✓ Hoja de vida ✓ Certificación de experiencia laboral mínimo de dos años en procedimientos de monitoreo intraoperatorio de cráneo y columna ✓ Certificación del Tribunal Ética Medico (No superior a 90 días de expedición) ✓ Examen Preocupacional o de Salud Ocupacional con fecha no superior a tres años, debe estar vigente durante la ejecución del contrato (practicado por una entidad externa inscrita ante la secretaría de salud). <p>El OFERENTE deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor del contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el Cumplimiento del mismo, determinando si cumple o no, conforme a lo ofertado en el numeral inmediatamente anterior.</p>		
2	<p>Nota 1. En caso de reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor del contrato, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso</p> <p>Nota 2. El oferente diligenciará el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO y entregará los soportes del personal a reemplazar al Supervisor de contrato, quien deberá verificar la idoneidad del personal y analizar la viabilidad del cambio.</p> <p>Nota 3. El Oferente deberá anexar máximo dos certificaciones de las entidades en las cuales el MEDICO ESPECIALISTA EN FISIATRIA ha tenido contratación con el objeto del proceso. El cual será verificado bajo el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE</p>		
3	<p>INSUMOS Y EQUIPOS REQUERIDOS: Para la prestación del servicio del presente proceso. es requisito mínimo que el oferente cuente con los siguientes insumos y equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Electrodoos nuevos necesarios para cada procedimiento establecido en el presente anexo. • Estimulador de raíz nerviosa • Equipo para monitoreo intraoperatorio <p>Nota. El Transporte y mantenimiento de equipos, será sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional</p>		
4	<p>El Oferente deberá entregar un informe mensual de pacientes atendidos al supervisor del contrato, en medio magnético e impreso, teniendo en cuenta registro por procedimiento para cada paciente, que incluya las siguientes variables las cuales se ordenan de izquierda a derecha, el formato debe elaborarse en Hoja de Cálculo EXCEL la cual debe ser diligenciada en su totalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Orden • Fecha de procedimiento • Primer apellido del paciente • Segundo apellido del paciente • Primer nombre del paciente • Segundo nombre del paciente • No de cedula de cédula del afiliado • Sexo • Fecha de nacimiento • Edad • Diagnóstico • Procedimiento 		
5	<p>Los procedimientos programados para monitoreo intraoperatorio serán notificados al contratista mínimo 24 horas antes de la hora del procedimiento, para lo cual deberán tener la disponibilidad para la hora del procedimiento</p>		
6	<p>El Oferente garantizará que cuenta con todos los equipos e insumos que se requieren para la prestación del servicio de monitoreo intraoperatorio.</p>		
7	<p>Registro del INVIMA: El oferente, deberá presentar Registro INVIMA vigente de los equipos requeridos para la ejecución del objeto contractual y/o presentar certificación del INVIMA de no requerir dicho registro, deberá ser presentado con la oferta en la plataforma SECOP II.</p>		
8	<p>El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.</p>		
9	<p>El oferente, deberá garantizar el cambio de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo en de tres horas a partir del requerimiento por parte del supervisor de la Carta de Aceptación, previa autorización del Director (E) del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad.</p>		
10	<p>En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantizara que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su</p>		

	<p>cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.</p>		
11	<p>El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación. 2. El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal. 		
12	<p>El oferente, deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluído.</p> <p>Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010</p>		
13	<p>En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.</p>		
14	<p>En general son obligaciones del contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Cumplir con el objeto contractual. b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. c) Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. e) Constituir en debida forma y aportar a La Oficina de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. f) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. g) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. h) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. i) Restituir a HOSPITAL CENTRAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. j) El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. k) El oferente debe incluir, las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. l) Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. m) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del 		

	<p>servicio relacionado del presente proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.</p> <p>n) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.</p> <p>o) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.</p> <p>p) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.</p> <p>q) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.</p> <p>r) Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>	
15	<p>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones de máximo tres (03) contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <p>El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto del contrato. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número del contrato (si aplica). • Valor del contrato en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de Inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado. • Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. <p>El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato</p> <p>De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes."</p> <p>Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. • No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. • No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución. <p>Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p>	

	<p>Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la <u>experiencia específica</u> será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.</p> <p>Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>El oferente deberá firmar y diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA PROPONENTE.</p> <p>En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.</p>		
16	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		
17	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		
18	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS		
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS		
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS		
21	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS		
23	EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CON LA PROPUESTA EL FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA		
24	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.		

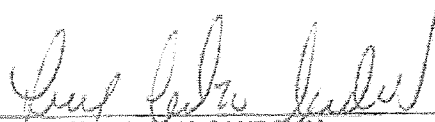
Nota 1: Las anteriores especificaciones corresponden a la necesidad que soportará el presente Proceso para lo cual se deberá realizar el estudio de mercado con las especificaciones aquí determinadas.

Nota 2: las especificaciones aquí determinadas se actualizaron y ajustaron de acuerdo a las Observaciones y adendas realizadas en la vigencia anterior.

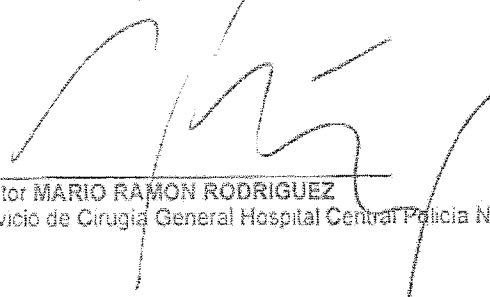
El oferente deberá adjuntar a la propuesta los documentos establecidos en el **FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, para los criterios de ponderación, por cada profesional ofertado, la omisión de la información requerida en este formulario, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.



Doctor **MAURICIO TOSCANO HEREDIA**
Responsable del servicio de Neurocirugía Hospital Central Policía Nacional



Doctora **LUCY CALVO SANDOVAL**
Responsable del servicio de Otorrinolaringología Hospital Central Policía Nacional



Doctor **MARIO RAMON RODRIGUEZ**
Responsable del servicio de Cirugía General Hospital Central Policía Nacional



Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central Policía Nacional



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO												
CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
Código: 1DE-FR-												
Fecha: 13-08-												
Versión: 3												
FECHA	16/03/2023											
CERTIFICADO No	1307											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	85121614	02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEO O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA Y CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	\$ 57.000.000,00	1,00	\$ 57.000.000,00	1	\$ 57.000.000,00
TOTAL								1,00		\$ 57.000.000,00		

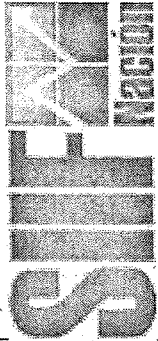
VALOR TOTAL CERTIFICACION		\$ 57.000.000,00
---------------------------	--	------------------

Liliana Paola Joya
 PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGELE
 Responsable Dirección de Planeación y de Recursos

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
 Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____

PN HOCEN 001 2023 1307 23



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal --
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmaaguir 16-01-02-001
MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES
HOSPITAL CENTRAL

28/03/2023 12:00:00 p. m.

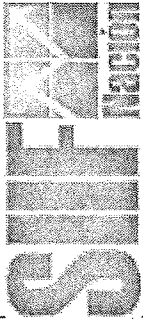
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Actual:		
132723	2023-03-28	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	57.000.000,00		
Estado:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:		
Generado	57.000.000,00	57.000.000,00	0,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
			Totai:	57.000.000,00	0,00
					57.000.000,00

Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEOCOLUMNA, NERVIOS FACIALES Y NERVIOS LARINGEO O VAGO PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCCX, ORL Y CX DE CABEZA Y CUELLO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA NACIONAL PN HOCEN MI.001 2023 PAA 1307

MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES
Analista de Contratos HOCEN

Capitan SANDOVAL URINA
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MJimayorga
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001
 Fecha y Hora Sistema: 29/03/2023 12:00:00 a. m.

JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
 HOSPITAL CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	129723	Fecha Registro:	2023-03-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	57.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	57.000.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	132723	Fecha Registro:	2023-03-28	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16							
Total:						57.000.000,00	0,00	57.000.000,00	57.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTACION SERVICIO DE MONITOREO INTRAOPERATORIO DE CRANEO Y COLUMNA,NERVIO FACIAL Y LARINGEO O VAGO SERVICIO NEUROLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA Y CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO HOCEN PONAL
 CPAA 1307 MI 001-2023 SISCO 489503

Firma Responsable

[Firma]
 PS-06 LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)

